

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2810280

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### RENUEVA NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARIE CLAUDE PLUMER BODIN, EN EL CARGO DE SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

Núm. 68.- Santiago, 3 de diciembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el artículo segundo de la ley N° 20.417, que Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; el DFL N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; el decreto supremo N° 70, de 28 de diciembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra a doña Marie Claude Plumer Bodin en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; el Expediente Electrónico Cero Papel N° 30301/2025 y N° 30349/2025; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1°. Que, el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, establece respecto de los nombramientos de cargos de alta dirección pública, que éstos tendrán una duración de tres años y podrán ser renovados por la autoridad competente fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.

2°. Que, a través del decreto supremo N° 70, de 28 de diciembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, se nombró Superintendente del Medio Ambiente a doña Marie Claude Plumer Bodin, cédula nacional de identidad N° 10.621.918-4, por el período de tres años, a contar del 3 de enero de 2023.

3°. Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, doña Marie Claude Plumer Bodin, Superintendente del Medio Ambiente, suscribió un convenio de desempeño que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el periodo de desempeño del cargo con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de éstos, el que fue aprobado mediante la resolución exenta N° 273, de 28 de marzo de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente.

4°. Que, las evaluaciones anuales practicadas según el convenio de desempeño indicado en el considerando precedente dieron cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos

CVE 2810280

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por doña Marie Claude Plumer Bodin, Superintendente del Medio Ambiente.

5°. Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta dos veces, por igual periodo de tres años, teniendo en consideración las evaluaciones del alto directivo público correspondiente.

6°. Que, a través del oficio N° 7754, de 2 de diciembre de 2025, la Ministra del Medio Ambiente comunicó al Director Nacional de la Dirección Nacional del Servicio Civil, la decisión de renovar el nombramiento de doña Marie Claude Plumer Bodin en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente, por las consideraciones indicadas en el citado oficio.

Decreto:

1°. Renuévase a doña Marie Claude Plumer Bodin, cédula nacional de identidad N° 10.621.918-4, en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente, grado 1 de la Escala de Sueldos de Instituciones Fiscalizadoras, Primer Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública, con residencia en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, a contar del 4 de enero de 2026.

2°. Déjese constancia que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años, contado desde la fecha señalada en el resuelto 1° anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovada fundadamente por segunda vez en los términos previstos en dicho precepto.

3°. Establézcase que doña Marie Claude Plumer Bodin tendrá derecho a los beneficios establecidos en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública, conforme a lo establecido en el decreto N° 1.442, de 25 de noviembre de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fijó en 1% el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo de que se trata.

4°. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, doña Marie Claude Plumer Bodin deberá asumir sus funciones en la fecha indicada en el resuelto 1° anterior, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

5°. Impútese el gasto que irroga el presente acto administrativo al Subtítulo 21, ítem 01, asignación 001 "Personal de Planta" del Presupuesto de la Superintendencia del Medio Ambiente.

6°. Remítase copia del presente decreto supremo a la persona interesada, a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para que se proceda a su conocimiento, gestión y registro.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinente.- José Vial Barros, Subsecretario del Medio Ambiente.